

Expediente: **114/23**

Carátula: **SALEME RITA NADIA MILAGROS C/ CIPRIANO DANIEL S.R.L. Y TERRAZA DANIEL FERNANDO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/05/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TERRAZA, DANIEL FERNANDO-DEMANDADO

90000000000 - CIPRIANO DANIEL S.R.L., -DEMANDADO

20350863134 - SALEME, RITA NADIA MILAGROS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 114/23



H20701679053

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: SALEME RITA NADIA MILAGROS c/ CIPRIANO DANIEL S.R.L. Y TERRAZA DANIEL FERNANDO s/ ESPECIALES (RESIDUAL).- EXPTE. N°: 114/23.-

Concepción, 07 de mayo de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 07/05/2024 del letrado ALTAMIRANO,RODRIGO J.:

Agreguese Cédula Ley 22172 que acompaña y téngase presente.

Proveyendo lo pertinente, y atento a constancias de autos, habiéndose realizado el sorteo de un perito en el área, resultando desinsaculado el perito en Dispositivos Móviles BERENGUEL GONZALO DANIEL, con domicilio en Colombia 1210, Tel.: 381-6044830.

Cíteselo mediante cédula, a fin de que en el plazo de 24 horas proceda aceptar el cargo que le fuera conferido, bajo apercibimiento de Ley.

Deberá el perito designar día y hora a fin de llevar a cabo la pericia encomendada.

A fin de dar celeridad al trámite se fija en \$ 25.000 el adelanto de gastos de pericia (deberá rendir cuenta de los gastos efectuados bajo apercibimiento de tenerlo como parte de pago de honorarios), los que deberán ser depositados en una cuenta judicial o entregados por la parte oferente al Perito, para lo cual deberá ponerse en comunicación con el mismo a su teléfono particular, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la pericia, quedando notificados en el presente acto.

Al pedido de habilitación de días y horas no ha lugar.

A los efectos de la citación acompañe la actora la movilidad correspondiente.- CAG

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.